



Honduras, C.A.

PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/03/2023
Hora : 08:29 a.m.
USUARIO: LESBY.CARRANZA

Orden de Pago No. 5075
L: 220,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No. 4044
Fecha de Emisión: 8/3/2023
No. Cheque/Nota de Débito: 20004341
Paguense a: KRISTIAN ENOC GRANADOS AGUILAR Id/RTN: 0413198100817
La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción

Cancelacion total a proyecto Reparacion de 4.7 kilometros de calle de Buenos Aires a Monte la Virgen y Nuevo Porvenir.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 004 001 000 23400 11-001-01	Reparacion de Calle que conecta de Aldea Buenos Aires, a El Porvenir y Monte La Virgen	220,900.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	220,900.00
Monto Total:		220,900.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	220,900.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	220,900.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: [Signature]
Identidad No.: 2403198100817

6a+jsj9JmfcQbnT1r3ktrfsmJCSKwfrqZZf mfsuBQvXkZyeSKe650Ht9soQ7ha5lnaBtrnGYhW1Go3+DingpgqtrnavqTpTZcx5kgZXFax7z4R2RhpBcPD:SOERV
0sUTEKQngSib1DUNVJsuKUSkmGEJCv19Lvf2Qef90VQufTade Gw==

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Cancelacion total a proyecto Reparacion de 4.7 kilometros de calle de Buenos Aires a Monte la Virgen y Nuevo Porvenir.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelacion total a proyecto Reparacion de 4.7 kilometros de calle de Buenos Aires a Monte la Virgen y Nuevo Porvenir.		220,900.00	

CHEQUE No. 00004341
TESORERÍA
HECHO POR

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
PROTECCION, SANTA BARBARA
BALANCE
AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCIÓN SANTA BARBARA

CHEQUE No. **00004341**

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

PROTECCIÓN 8 de marzo de 2023
Lugar y Fecha

KRISTIAN INOC GRANADOS AGUIAR

L 220,900.00

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆01001150100010800002650⑆00004341

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Cancelacion total a proyecto Reparacion de 4.7 kilometros de calle de Buenos Aires a Monte la Virgen y Nuevo Porvenir.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Cancelacion total a proyecto Reparacion de 4.7 kilometros de calle de Buenos Aires a Monte la Virgen y Nuevo Porvenir.		220,900.00	



CHEQUE No. **00004341**



BALANCE



RECIBI CONFORME

CONSTRUCTORA INGECO
KRISTIAN ENOC GRANADOS AGUILAR

R.T.N 04131981008171 Tel. 9975-7342

E-mail: kristiangranados@yahoo.com

Barrío El Centro, Nueva Arcadia Copán, Hond. C.A.



C.A.I.: 9A501F-1B2419-1441BC-1A4A8D-C47A68-3F

CONTADO CREDITO

No. Factura: 002-001-01-00 **Nº 000759**

Cliente: Municipalidad de protección S.B DIA 08 MES Marzo AÑO 2023

Dirección: D^o El Centro, Protección S.B RTN: 16179995439040

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	EXENTA	GRAVADA
	Cancelación total de proyecto		}	
	11.7 km de calles de buenos			
	Artes a Norte la Virgen y Puerto			
	Puerto.			
Datos del Adquiriente Exonerado Número de Orden de Compra Exenta: _____ Número Constancia de Registro de Exonerados: _____ Número Registro de la SAG: _____				
1 Tal. Rango Autorizado De 002-001-01-00000751 A 002-001-01-00000800 Fecha Límite Emisión: 27/09/2023 Fecha de Recepción: 27/09/2023 SISTEMAS GRÁFICOS, SIGRA R.T.N. 05011963021289 TELEFAX. 2661-2349 BO. LA JOYA L.E.C. CERTIFICADO Nº 9231-21-10500-147 La Factura es Beneficio de Todos "Exijala" Original Cliente, Copia Emisor				
		IMPORTE EXONERADO	L.	L.
		IMPORTE EXENTO	L.	L.
		IMPORTE GRAVADO 15%	L.	L.
		IMPORTE GRAVADO 18%	L.	L.
		DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.	L.
		I.S.V. AL 15%	L.	L.
		I.S.V. AL 18%	L.	L.
		TOTAL A PAGAR	L. 220,900	L.

SON: Veinte mil novecientos exnts.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-81790

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GRANADOS AGUILAR KRISTIAN ENOC**

Con Registro Tributario Nacional: **04131981008171**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-81790 en fecha 12/12/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412629636 de fecha 12/12/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Act. Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO REGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202201, según declaración 27720973700, presentada 23/05/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-81790 o mediante el siguiente código QR:





Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

R.T.N 16179995439040



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Protección Departamento. de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas Municipales correspondiente al año 2022-2023 tomo 54, folio 110 en adelante se encuentra el punto de acta que literalmente dice **ACTA N° 05-2023, SESION ORDINARIA**, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Protección Santa Bárbara **14 de Febrero del año 2023**. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal siendo las 1.00 p.m., presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal José Antonio Guillen Rivera, con la asistencia de los, señores regidores por su orden; Rosmery Sarmiento, Irma Yesenia Arriaga Reyes, Ney Amid García Hernández, Mario Soriano Rodríguez, Felicita Del Cid Ramos, Manuel Alexander Urrea Orellana, faltando sin excusa el regidor Orbin Miranda Santos y la asistencia del Dr. Mario Ney Sosa Bacca, representantes de la comisión ciudadana de transparencia, líderes de sociedad civil de las diferentes comunidades del municipio y la Secretaria Municipal que certifica y da fe se procedió de la manera siguiente:

10. Reparación de Calle que conecta de Aldea Buenos Aires, a El Porvenir y Monte La Virgen con un costo de Ips.224, 140.58

14. No habiendo más que tratar se cerró la sesión firmando para constancia firma y sello José Antonio Guillen Rivera Alcalde Municipal, Firma Regidores Rosmery Sarmiento, Irma Yesenia Arriaga Reyes, Ney Amid García Hernández, Mario Soriano Rodríguez, Felicita Del Cid Ramos, Manuel Alexander Urrea Orellana, Sandra Patricia López Lara, Secretaria Municipal. **COPIA FIEL A SU ORIGINAL.** Extendida en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los Diecisiete días del mes de Marzo del año 2023.


Sandra Patricia López Lara
Secretaria Municipal



Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



INVITACION A COTIZAR

PROYECTO: REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR

Señores Participantes Presente: **KRISTIAN ENOC GRANADOS**

La Municipalidad de Protección, por este medio le invita a presentar cotizaciones para la contratación del proyecto: **REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR**. conforme a la descripción detallada Anexo A FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN, adjunta a esta invitación.

I. INFORMACION GENERAL:

La Corporación Municipal mediante una ampliación del año 2023 para la contratación en forma directa de las obras PROYECTO: **REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR**, En función de todo lo anterior, la Municipalidad realiza la contratación objeto de este proceso.

II OBJETIVO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

El objetivo de esta invitación a cotizar es la contratación para la ejecución **REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR**

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

1) Invitación y datos básicos:

La Municipalidad de Protección Santa Bárbara invita a los proveedores a presentar cotización para el proyecto: **REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR**. El día 27 de febrero de 2023 a la 10:00 A.M en las oficinas de la municipalidad en Anexo A, formulario de cotización.

2) Preparación y presentación de las Cotizaciones:

- 2.1 La cotización debe ser remitida en papel membretado del cotizante, ser firmada, sellada y presentada en la oficina del alcalde municipal.
- 2.2 Todos los documentos relacionados con las cotizaciones deberán estar redactados en el idioma **español**.
- 2.3 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en **Lempiras**



Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



- 2.4 Las Cotizaciones permanecerán válidas por un período no menor a: quince (15) días a partir de la fecha límite de la entrega de las mismas.
- 2.5 Las aclaraciones sobre los Documentos de la Invitación deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección de correo electrónico: municipalidad1617@yahoo.es o al teléfono 97717965, 5 días antes de la presentación de las ofertas.
- 2.6 El Oferente presentará su cotización, compuesta por los siguientes documentos:
 - 2.6.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Anexo A; (Formulario de la Cotización), cualquier otra documentación informativa que considere pertinente.
 - 2.6.2 *Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de carácter obligatorio:
 - a) Factura CAI
 - b) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN)
 - c) Copia de identidad
 - d) Declaración Jurada de no encontrarse incluida en ninguna de las inhabilidades para contratar con el Estado de Honduras según los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, firmada por el Representante Legal (Sin auténtica o apostilla).
 - e) Estar debidamente registrado en El Servicio de Administración de Rentas (SAR)

III. LUGAR DE ENTREGA:

La recepción del proyecto será en las oficinas de la Municipalidad después del informe de supervisión Municipio de Protección Santa Bárbara

IV. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:

Los pagos que resulten de este proceso se realizarán a través del sistema administrativo municipal integrado (SAMI) acompañado de un cheque de la municipalidad de protección, en moneda nacional.

Los documentos requeridos para realizar pago son:





Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel: 2625-2901



- Cotizaciones, fotocopia de identidad y RTN
- Cuadro comparativo de oferta.
- Adjudicación.
- Contrato.
- Factura.
- Informes y Estimación de avances de la obra.
- Acta de recepción de proyecto.

V. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones y su documentación de soporte deberán ser presentadas en físico en la oficina del alcalde Municipal.

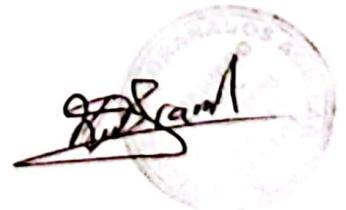
VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS COTIZACIONES:

- Las cotizaciones serán evaluadas en precio y las especificaciones solicitadas.
- La adjudicación se hará por oferta y la calidad será factor determinante para la adjudicación. Se podrán hacer adjudicaciones, si se determina que cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada es conveniente a los intereses de la municipalidad.
- Se extenderá una nota de adjudicación al oferente que resulte ganador del proceso de cotización.

Atentamente,




JOSÉ ANTONIO GUILLEN
ALCALDE MUNICIPAL





Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel: 2625-2901

HONDURAS

ANEXO A. FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
4.7	REPARACION DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR	KM		



Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION GENERALIDADES

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos. Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades hondureñas. El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello. Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

ESPECIFICACIONES LIMPIEZA DE DERECHO DE VIA Y CONFORMACION DE CUNETAS.

Unidad: KM 4.7

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza de terreno con material vegetal sobre los hombros de la calzada. La actividad deberá cumplir con los siguientes aspectos: remoción de capa vegetal, escombros y todos los desechos u obstáculos que sean necesarios remover para completar la limpieza del terreno, así mismo se realizará la conformación de cunetas, desvíos de agua, el material excedente de corte, se deberá de retirar de las aproximaciones de la vía, a fin de evitar estancamientos de agua. Esta actividad se realizará con motoniveladora (patrol). No incluye el destronque de árboles y podas, u otros obstáculos mayores que representen actividades que incurran una orden de cambio.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DE ANALISIS DE COSTO:

Para ello se hará uso de una motoniveladora (patrol), se requiere Mano de Obra calificada (Capataz) y no calificada. No se considera el acarreo de material excedente de corte, hasta un botadero de desechos municipales, solamente su recolección en lugares accesibles.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por Limpieza de derecho de vía y conformación de cunetas con motoniveladora, será el número de Kilómetros y metros medidos en la obra y contemplados en el contrato acordado por la parte contratante y ejecutor de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.



Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel: 2625-2903



PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

CONFORMACION TIPO II.

Unidad: KM 4.7

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en la conformación de calzada, utilizando motoniveladora. **CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:** Se considera la conformación con motoniveladora.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de kilómetros medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el tiempo correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por conformación en terracería, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

RELLENO Y CONFORMADO

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad consiste en rellenar de manera uniforme, una capa de 7 cm de material selecto, con propiedades superiores al material que ya existe en la sub base, que permita la adherencia adecuada.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por corte de material blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2901



CORDENADAS (PRIMER TRAMO)

Punto de Inicio: 15.013984247457469, -88.616935928492

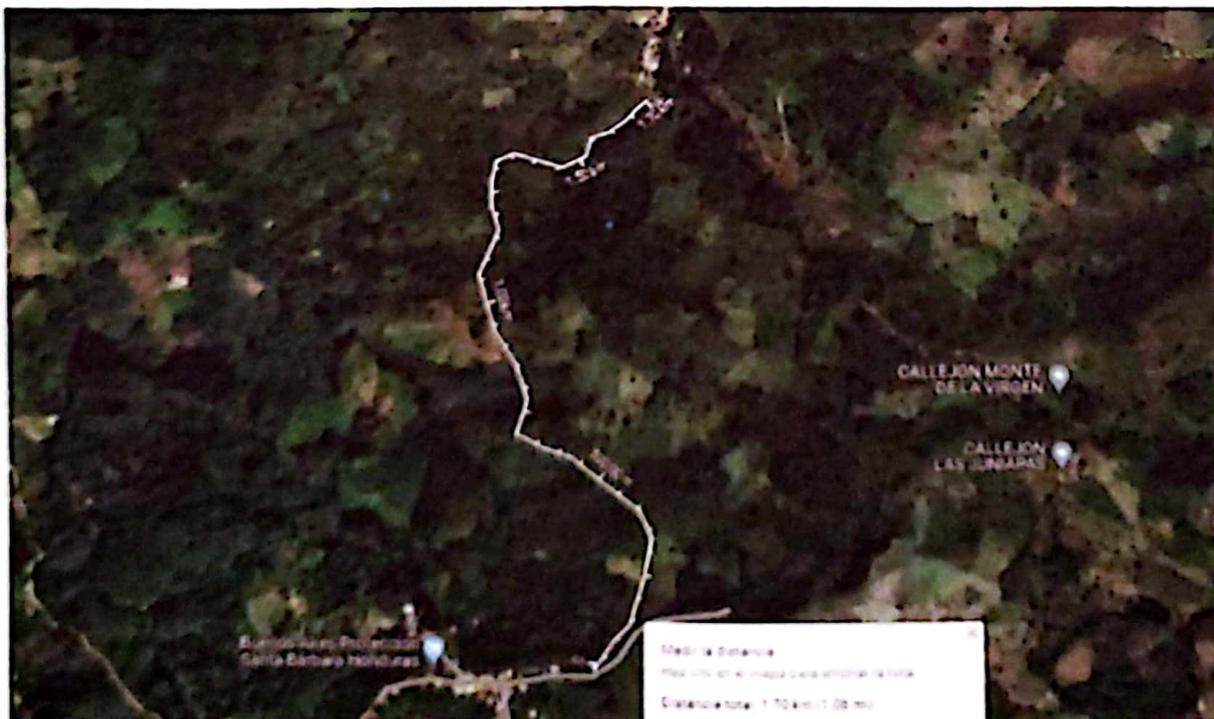
Punto Final 1: 15.027950635563618, -88.59732446757329



COORDENADAS (segundo tramo)

Inicio: 15.014008126576208, -88.61605153197699

Final: 15.024959296927042, -88.61495220247076



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **KRISTIAN ENOC GRANADOS**, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad hondureña con Domicilio en la Chalmeca la entrada Copan y con Tarjeta de Identidad/pasaporte **No. 0413-198100817** actuando en mi condición de representante legal de Ingeniería y construcción **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

***ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las Circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. 30

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



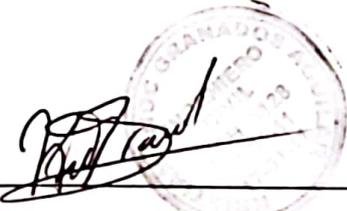
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16 - Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del

Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la Comunidad de Chalmecha, La entrada Departamento de Copan, a los 4 días de mes de enero de 2023.

Firma: _____


KRISTIAN ENOC GRANADOS



Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel: 2625-2903

HONDURAS

INVITACION A COTIZAR

PROYECTO: REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR

Señores Participantes Presente: **FREDY HUMBERTO ABREGO**

La Municipalidad de Protección, por este medio le invita a presentar cotizaciones para la contratación del proyecto: **REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR**, conforme a la descripción detallada Anexo A FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN, adjunta a esta invitación.

I. INFORMACION GENERAL:

La Corporación Municipal mediante una ampliación del año 2023 para la contratación en forma directa de las obras **PROYECTO: REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR**, En función de todo lo anterior, la Municipalidad realiza la contratación objeto de este proceso.

II OBJETIVO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

El objetivo de esta invitación a cotizar es la contratación para la ejecución **REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR**

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

1) Invitación y datos básicos:

La Municipalidad de Protección Santa Bárbara invita a los proveedores a presentar cotización para el proyecto: **REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR**. El día 27 de febrero de 2023 a la 10:00 A.M en las oficinas de la municipalidad en Anexo A, formulario de cotización.

2) Preparación y presentación de las Cotizaciones:

- 2.1 La cotización debe ser remitida en papel membretado del cotizante, ser firmada, sellada y presentada en la oficina del alcalde municipal.
- 2.2 Todos los documentos relacionados con las cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.
- 2.3 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras





Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel: 2625-2903



- 2.4 Las Cotizaciones permanecerán válidas por un período no menor a: quince (15) días a partir de la fecha límite de la entrega de las mismas.
- 2.5 Las aclaraciones sobre los Documentos de la Invitación deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección de correo electrónico: municipalidad1617@yahoo.es o al teléfono 97717965, 5 días antes de la presentación de las ofertas.
- 2.6 El Oferente presentará su cotización, compuesta por los siguientes documentos:
 - 2.6.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Anexo A; (Formulario de la Cotización), cualquier otra documentación informativa que considere pertinente.
 - 2.6.2 *Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los siguientes requisitos de carácter obligatorio:
 - a) Factura CAI
 - b) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN)
 - c) Copia de identidad
 - d) Declaración Jurada de no encontrarse incluida en ninguna de las inhabilidades para contratar con el Estado de Honduras según los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, firmada por el Representante Legal (Sin auténtica o apostilla).
 - e) Estar debidamente registrado en El Servicio de Administración de Rentas (SAR)



III. LUGAR DE ENTREGA:

La recepción del proyecto será en las oficinas de la Municipalidad después del informe de supervisión Municipio de Protección Santa Bárbara

IV. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:

Los pagos que resulten de este proceso se realizarán a través del sistema administrativo municipal integrado (SAMI) acompañado de un cheque de la municipalidad de protección, en moneda nacional.

Los documentos requeridos para realizar pago son:



Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



- Cotizaciones, fotocopia de identidad y RTN
- Cuadro comparativo de oferta.
- Adjudicación.
- Contrato.
- Factura.
- Informes y Estimación de avances de la obra.
- Acta de recepción de proyecto.

V. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones y su documentación de soporte deberán ser presentadas en físico en la oficina del alcalde Municipal.

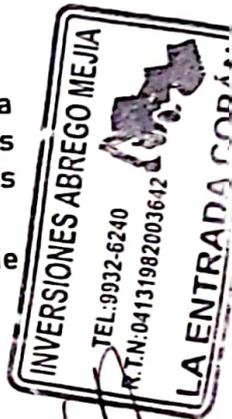
VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS COTIZACIONES:

- Las cotizaciones serán evaluadas en precio y las especificaciones solicitadas.
- La adjudicación se hará por oferta y la calidad será factor determinante para la adjudicación. Se podrán hacer adjudicaciones, si se determina que cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada es conveniente a los intereses de la municipalidad.
- Se extenderá una nota de adjudicación al oferente que resulte ganador del proceso de cotización.

Atentamente,




JOSÉ ANTONIO GUILLEN
ALCALDE MUNICIPAL







Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

Tel: 2625-2901

HONDURAS

ANEXO A. FORMULARIO DE LA COTIZACIÓN

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
4.7	REPARACION DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR	KM		

[Handwritten Signature]
INVERSIONES ABREGO MEJIA
TEL: 9932-6240
R.T.N. 04131982003642
LA ENTRADA COPPA



Municipalidad de Protección Santa Barbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2901



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION GENERALIDADES

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos. Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades hondureñas. El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello. Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista.

ESPECIFICACIONES LIMPIEZA DE DERECHO DE VIA Y CONFORMACION DE CUNETAS.

Unidad: KM 4.7

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la limpieza de terreno con material vegetal sobre los hombros de la calzada. La actividad deberá cumplir con los siguientes aspectos: remoción de capa vegetal, escombros y todos los desechos u obstáculos que sean necesarios remover para completar la limpieza del terreno, así mismo se realizará la conformación de cunetas, desvíos de agua, el material excedente de corte, se deberá de retirar de las aproximaciones de la vía, a fin de evitar estancamientos de agua. Esta actividad se realizará con motoniveladora (patrol). No incluye el destronque de árboles y podas, u otros obstáculos mayores que representen actividades que incurran una orden de cambio.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DE ANALISIS DE COSTO:

Para ello se hará uso de una motoniveladora (patrol), se requiere Mano de Obra calificada (Capataz) y no calificada. No se considera el acarreo de material excedente de corte, hasta un botadero de desechos municipales, solamente su recolección en lugares accesibles.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: La cantidad a pagarse por Limpieza de derecho de vía y conformación de cunetas con motoniveladora, será el número de Kilómetros y metros medidos en la obra y contemplados en el contrato acordado por la parte contratante y ejecutor de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.



[Handwritten signature]



Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel: 2625-2901

HONDURAS

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

CONFORMACION TIPO II.

Unidad: KM 4.7

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en la conformación de calzada, utilizando motoniveladora. **CONSIDERACIONES DEL CÁLCULO DEL ANALISIS DE COSTO:** Se considera la conformación con motoniveladora.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de kilómetros medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el tiempo correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por conformación en terracería, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

RELLENO Y CONFORMADO

Unidad: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: La actividad consiste en rellenar de manera uniforme, una capa de 7 cm de material selecto, con propiedades superiores al material que ya existe en la sub base, que permita la adherencia adecuada.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por corte de material blando, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



INVERSIONES ABREGO MEJIA

FREDY HUMBERTO ABREGO

COTIZACION

Fecha **27/12/2023**

LA ENTRADA COPAN

RTN 0413-1982-03642

Cotizacion para:
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION S B
Antonio Guillen Rivera
Alcalde Municipal
cel- 9978-0235
Frente al Parque Central



Cotizacion valida hasta: 30 dias

PROYECTO:

REPARACION DE CALLE DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE COMUNIDAD DE BUENOS AIRES A
COMUNIDADES DE NUEVO PORVENIR Y MONTE DE LA VIRGEN

Cantidad	DESCRIPTION	UNIDAD	Precio	TOTAL
4.7	REPARACION DE CALLE TIPO I BALASTRADO PARCIALMENTE	KILOMETRO	L 53,000.00	L 249,100.00
			TOTAL	L 249,100.00
			I.S.V.	
			TOTAL	L 249,100.00


FREDY HUMBERTO ABREGO



DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO 00/100

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **FREDY HUMBERTO ABREGO**, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad hondureña con Domicilio en la Entrada Copan y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0413-1982-03642 actuando en mi condición de representante legal de Inversiones Abrego Mejía HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las Circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. 30

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fredy Humberto Abrego".

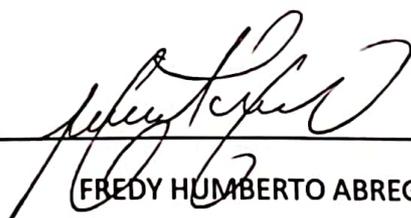
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la Inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del

Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de la entrada, Departamento de Copan, a los 4 días de mes de enero de 2023.

Firma:



FREDY HUMBERTO ABREGO

No. 0413-1982-03642





Acta de Apertura de oferta

PROYECTO: "REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR.

Se llevó a cabo un proceso de cotización para la contratación del proyecto: cotización REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR Municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara en las oficinas de la Municipalidad en presencia de la comisión de verificación de ofertas:

1	Jonatán Alvarado Rodríguez	Desarrollo Comunitaria
3	Jose Antonio Guillen	Alcalde
4	Felicita del Cid	Regidora
5	Sandra Patricia López	Secretaria
6	Rosmery Sarmiento	Regidora
7	Wilmer Alexis Fuentes	Contador

Categoría: Contratación con Cotizaciones, se verifico que las cotizaciones no presentarían alteraciones manchones o borrones.

Proveedores y comparación de precios:

N°	cantidad	unidad	descripcion	NG. KRISTIAN ENOC GRANADOS		FREDY HUMBERTO ABREGO	
				P. Unitario	Total	P. unitario	Total
1	4.7	KILOMETRO	REPARACION DE CALLE TIPO I BALASTRADO PARCIALMENTE	L47,000.00	220900	L 53,000.00	249100
			TOTAL		L220,900.00		L249,100.00



Jonatán Alvarado Rodríguez

Fecha: 27 de febrero de 2023



Wilmer Alexis Fuentes

Rosmery Sarmiento

Felicita del Cid

Sandra Patricia López



Jose Antonio Guillen



Municipalidad de Protección Santa Bárbara
 Montevideo C.A.
 Tel: 2626-2903

HONORARIAS

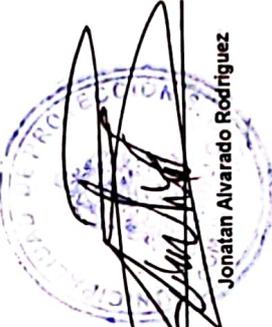
REPARACION DE CALLE DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE COMUNIDAD DE BUENOS AIRES A COMUNIDADES DE NUEVO PORVENIR Y MONTE DE LA VIRGEN

N°	cantidad	unidad	descripcion	ING. KRISTIAN ENOC GRANADOS		FREDY HUMBERTO ABREGO	
				P. Unitario	Total	P. unitario	Total
1	4.7	KILOMETRO	REPARACION DE CALLE TIPO I BALASTRADO PARCIALMENTE	L47,000.00	220900	L 53,000.00	249100
TOTAL					L220,900.00		L249,100.00

ISV-INCLUIDO

Fecha

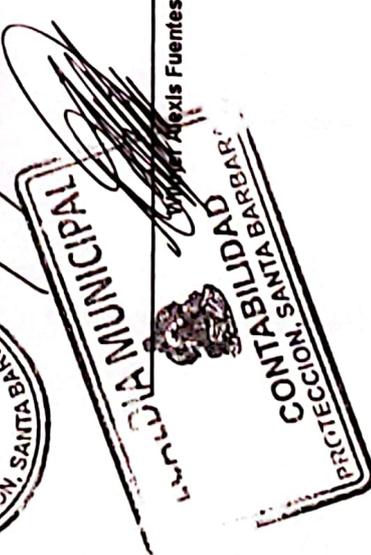
27/12/2023



José Antonio Guillén

Rosmery Sarmiento

Jonatan Alvarado Rodríguez



Alexis Fuentes

Patricia Lopez

Felicita del cid



NOTA DE ADJUDICACIÓN

28 DE FEBRERO DE 2023

Procedimiento:	Cotización: REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR..
-----------------------	---

Oferentes participantes de la contratación antes referida.

Estimados señor: **Kristan Enoc Granados**

Por medio de la presente, le comunico que después del análisis de cotización se le adjudica el proyecto la contratación referida en el encabezado de esta carta.

Monto en números: L L220, 900.00

Monto en letra: DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS 00/100

En espera de que se presente en las oficinas de la Municipalidad para la firma del contrato.

No habiendo más que tratar, aprovecho la oportunidad para saludarles.




José Antonio Guillen





Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel.2625-2903

HONDURAS

CONTRATO
MUNICIPAL-07-2023

CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL CONTRATISTA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: "REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR, BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION.

Nosotros: **JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA**, Alcalde Municipal, casado, con identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Protección, Santa Barbara en su condición de **CONTRATANTE**, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará "**La Municipalidad**" por una parte y por la otra **Kristian Enoc Granados Aguilar**, mayor de edad, casado, contratista, hondureño y con domicilio en Chalmecha Copan, con Tarjeta de Identidad No.0413-1981-00817, representante legal de la constructora e ingeniería y construcción (INGECO) y quien en lo sucesivo se denominará "**CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se registrará por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas:**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "la empresa" para que realice trabajos para la ejecución del proyecto: **Reparacion de 4.7 kilometros de calle de Buenos Aire a Monte de la Virgen y Nuevo porvenir. Protección, Departamento:Santa Bárbara.****SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA":** 1) Trabajar bajo las órdenes del la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 1) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si existieran. 2) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 3) Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 4) Y otras de acuerdo a la naturaleza de el trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto a otorgarse por este contrato es **DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS 00/100 (L220,900.00)** que constituye el monto de maquinaria para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:

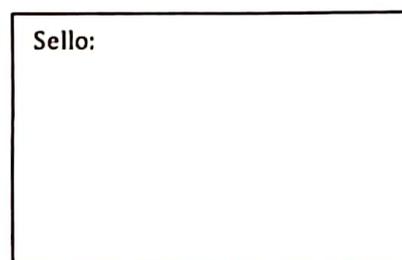
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
REPARACION DE CALLE TIPO I BALASTRADO PARCIALMENTE	KLM	4.70	L 47,000.00	L 220,900.00

CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" los pagos se realizaran al finalizar la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la Municipalidad quien tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.-**QUINTA: ORDEN DE INICIO.** Se considera como fecha oficial de inicio de la obra 01/03/2023 **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en un plazo de 15 día calendario pudiendo ampliarse previo sustento técnico por parte del área usuaria, siempre que mantenga las mismas condiciones técnico-económicas que dieron origen a su contratación. contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.** a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.; Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas.**NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista, El Equipo/Maquinaria a contratarse, deberá de estar en buenas condiciones de operatividad. Correr a su cuenta con el mantenimiento y reparación del Equipo cuando las circunstancias así lo requieran. Correr con los gastos de movilización y desmovilización del equipo. Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato. **DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCION.** Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito. **RESCISIÓN:** El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en la ejecución de la obra **DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización, b) análisis de precios, c) nota y constancia de adjudicación, d) orden de inicio, e) cuadro comparativo **DECIMA SEGUNDA:**

PROHIBICION. Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad.

DECIMA CUARTA: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los 28 días del mes de febrero del año 2023.





JOSE ANTONIO GUILLEN
ALCANDE MUNICIPAL



KRISTIAN ENOC GRANADOS AGUILAR
CONTRATISTA



Municipalidad de Protección Santa Bárbara
Honduras C.A.
Tel:2625-2903



ORDEN DE INICIO

Proyecto de vial

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto: “REPARACION DE 4.7 KILOMETROS DE CALLE DE BUENOS AIRE A MONTE DE LA VIRGEN Y NUEVO PORVENIR.

DEPARTAMENTO: Santa Bárbara

MUNICIPIO: Protección

EJECUTOR: Kristian Enoc Granados

FUENTE: Tránsito Municipal

Se establece como fecha oficial de inicio el día 01 de marzo de 2023.

Protección, S.B




Jose Antonio Guillen
Alcalde Municipal

